



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 079 -2016

Lima, 19 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014, del 14 de octubre de 2014, se declaró ganadora a la señorita Ivana Llaque Martínez, de la plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefa de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, a partir del 1 de noviembre de 2014, asignándosele los temas Aeroportuarios, así como la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 078-2016, del 18 de julio de 2016, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la referida funcionaria del 19 al 22 de julio de 2016, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas Aeroportuarios, así como la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", del 19 al 22 de julio de 2016, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

